

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

NO 648——MONTEVIDEO, VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1831.

☞Este periódico se públíca diariamente en la IMPRNTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Viernes—San Cornelio y s. Cipriano mr.

Sol sale á las 6h. 10m.—Se pone á las 5h. 50m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

OTRO PERIODICO.

FACIL es medir el grado de civilizacion de este Pueblo, por lo que en él se há jeneralizado el gusto á la lectura. En dos años de residencia en Montevideo, hemos visto aparecer multitud de periódicos, cuyos autores encontraban sin duda, en la decision del público por este genéro de escritos, no solo con que hacer frente á los gastos de su publicacion, sino tambien un medio de subsistir con comodidad; porque sabido es que nadie trabaja de valde, y que la redaccion de un diario apénas permite ocuparse en otra cosa. Verdad es que los mas de los periódicos á que hacemos referencia, despues de una duracion mas ó menos corta, han desaparecido temprano de la escena pública: pero esta desaparicion, á juicio nuestro, debe atribuirse al carácter mismo de aquellos escritos, mas que á ninguna otra causa. La permanencia y crédito que goza el *Universal* vienen de apoyo de estas ideas. Este diario, el *Indicador*, y *El Campo de Asilo* entretienen en el dia la curiosidad pública, y circulan con bastante generalidad. A cada momento se anuncian públicaciones de la misma naturaleza: algunas deben empzar en estos dias, y nosotros hemos advertido por consiguiente que Montevideo es un Pueblo donde puede ejercerse con provecho este genero de industria.

por lo dicho se colejirá desde luego que los que nos hemos propuesto redactar *Otro Periódico*, lo acemos, por lo que respecta á nosotros mismos, en fuerza de la necesidad y obligacion que tiene todo hombre de trabajar para vivir. y á la verdad que no es tan delicado y nimio nuestro amor propio que esta confesion públic y paladina pueda mortificarle. Ausentes de nuestra querida patria, y existiendo en ella una convinacion politica que nos hace mirar bíen distante el término de nuestra expatriacion; y hallando nos por otra parte en esta posicion penosa sin medios bastantes de subsistencia, es de absoluto necesidad procurarlos. Esto por lo que dice relacion á nosotros mismos: en cuanto al publico procuraremos llenar del modo posible el compromiso en que entramos en el hecho de presentarnos como escrltores. Para alejar toduidea que, por un principio cualquiera, puede sernos desfavorable, ni siquiera queremos dar á nuestro papel un título determinado. El diario que prometemos se llamará *Otro Periódico*; nombreá la verdad bienestraño, pero nombre muy comodo y que á nada compromete.

Cansados de ver anuncios pomposos de obras que solo aparecen para mostrar la míseria de sus autotes; de escuchar protestas de independencia en las opiniones, y de respeto al público convertidas sde pues en una prostitucion vergonzosa, y en vedaderas ofensas al de coro de la sociedad: cansados, en fin, de ver reir á todos de la ridicula caida de algunos escritores, que habian prometido volar siempre en una rejion superior; nosotros nada ofrecemos, y abandonamos entermente al juicio publico nuestras ul treiodes produeciones. Diremos sin enbargo que procuraremos se encuentre siempre en nuestro papel todo aquello que, á juicio nuestro pueda fomentar y satisfacer una curiosidad provechosa. El pueblo nos dará el desengaño de si somos, ó no, capaces de escribir de un modo digno de él. Recompensará nuestros trabajos si ellos pueden serle de alguna útilidad; o nos dará, si no somos para el caso, el consejo prudente que, en la leccion poética, daba Moratin á su Fabio:

Un arado, una hazada, un escardillo,
Para quien eres tú fuera bastante.

Apesar de lo dicho, es necesario hacer desde ahora una declaracion importante. Somos estrangeros, y conocemos que, en calidad de tales no nos es permitido mezclarnos en las cuestiones que se ajitan, ó pueden ajitarse, con relacion á *la política interior y peculiar de este país.* Al abrigo de las leyes, que rijen en este, como en todo pueblo culto, el extrangero goza de todas las libertades compatibles con esta calidad: pero ciendo cierto, como indudablemente lo es, que la prensa libre en todas partes es una versdadera potencia, capaz de influir en los destinode los que obedecen y mandan, es incuestionable, por el hecho mismo, que á un estrangero le es prohibido entremeterse, *de un modo activo*, en nada de cuanto pueda alterar el órden existente y el modo de ser civil y político de la asociacion en que vive. En los escritores nacionales es quizas un deber lo que en escritores estrangeros fuera sin duda una avilantez ó un crimen. Queda, pues, entendido que ni nos pronunciarémos sobre las cuestiones indicadas, ni admitirémos comunicacion alguna que pueda comprometer la neutralidad que nos proponemos guardar á este respecto.

El *Otro Periódico* admitirá toda clase de avisos á los precios establecidos. Se públicará diariamente en la imprenta de la Caridad, y el primer número parecerá el proximo Lunes, 19 del corriente. El precio de cada número será un real, y el Diario se venderá en la misma imprenta y en la tienda del Sr. Gard, calle del Porton No. 150. La subscripcion será á tres pesos por mes, y se cobrará al vencimiento; pero, debiendo empezar la publicacion de este papel el 19 del corriente, como queda dicho, los señores que se subscriban pagarán 4 pesos á fines de Octubre. Este peso de aumento en la primera subscripcion es por los 11 números que parecerán desde el dia 19 hasta el 30 del actual Septiembre; y aun asi quedan tres números á favor de los SS. Subscriptores, para que nunca se diga de nosotros que no somos generosos. Los que quierán subscribirse pueden haeerlo desde hoy en los mismos lugares indicados para la venta del *Otro Periódico.*

Montevideo, 13 de Septiembre de 1831.

INTERIOR

REFLECSIONES.

SOBRE

LA MEDICINA CURATIVA.

DE Mr. LE-ROY,

POR D. JOSE PEDRO DE OLIVEIRA,

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA.

(Continuacion.)

Tercera obcervacion, sobre una muerte rápida, causada por el emético y los purgantes LOCO CITATO

"Un hombre de 71 años de edad, grueso y de alta estatura, se quejaba de la cabeza, y de un sentimiento de plenitud en la rejion del estómago. Se empezó por prescribirle el emético, que pareció producir buen efecto. Se entabló despues el método evacuante, y los materiales crudos y fetidos, que fneron arrojados en el movimiento del vientre, hacian pronosticar un resultado feliz. Pero al tercer dia se declaró el hipo, la inflamacion do estomago, y la inchazon dolorosa de la rejion epigástrica; el pulso se hizo remiso y concentrado: el enfermo tenia colorado el rostro, y la boca y garganta secas; se suprimió la orina y sobrevino delirio y sacudimientos en los tendones. La muerte le arrebató 24 horas despues de manifestarse estos sintomas, apesar de todos los medios que se emplearon para salvarle".

Habiendo invadido el dominio de la medicina ese furor de tratar con vomitívos y purgantes dá todos los males que nos afectan, asombra contra las falaces esperanzas de tantos especuladores, aun haya quien se prometa hacer retrogradar la ciencia á los tiempos retirados, y resucitar el lenguaje de un *humorismo* tenebroso, desconocido ya en las escuelas elementales del arte, por la incoherencia de los principios en que tan absurdo sistema se fundaba. Tal es sin embargo la pretension ridicula de ciertos dogmatizantes que pretenden órganizar de nuevo la secta humorista, y poniendose á su cabeza, persuadir á los espiritus debiles que el vomipurgante de Le-Roy es un remedio universal para toda clase de enfermedades.

La voga en que puede haber estado la pretendida *medicina curativa* procede menos de la confianza que su composicion inspira, ni de las propiedeades que los impiricos quieran atribuirle, que del innoble motivo que la há elevado al rango de medicina universal. Si jamas podrá descubrirse un verdadero e pecifico para una sola de las dolencias que aflijen á nuestra especie, ¿como podrá pretenderse remediar con un solo medicamento todos los desordenes ligados con las funciones mismas de la vida.

El deseo irrisistible que todos tenemos de pasar por inventores es sin duda la unica fuente de los sistemas, y la semilla de otros tantos errores en médicina; pero, para comprender lo que pasa en nuestra maquina; para adquirir el conocimiento de las enfermedades y de los remédios que deben emplearse en su curacion; para investigar las causas y circunstancias capaces de producir alteraciones en la salud; para apreciar la utilidad de ciertos remedios, y tener al cabo seguridad de sus buenos efectos no basta establecer un solo hecho, y de un caso particular y aislado deducir reglas fijas é invariables. La posesion de aquellos conocimientos es el producto de las tareas penosas de un médico observador; pues para conocer exactamente todas las dolencias, es preciso distinguirlas y clasificarlas segun las edades, sexo, clima, estaciones; y entrar en otros muchos pormenores, sin cuyo maduro exámen no podrá un facultativo regular sus conceptos, ni hacer observaciones y raciocinios exactos sobre la indole particular de ca-

da enfermedad, y sobre el método curativo mas provechoso y seguro.

Sea enhora buena que los medicos, que á sus estudios penosos y á su trabajo incesante han debido la adquisicion de los conocimientos fisiolójicos del hombre, se vean sin cesar obligados á desvanecer errores vulgares y á combatir dia riamente la codicia del charlatanismo, que no cesa de especular con la credulidad é ignorancia de la multitud. Pero lo que ciertamente abisma es ver que el médico, como mas interesado en el buen exito de las curaciones, las combina con estrema atencion y cuidado, para lo que emplea toda su sagacidad, finesa de tacto y esperiencia; miéntras el charlatan maneja con la última audacia los mas peligrosos remedios.

Un verdadero médico debe, pues, cuantos mayores sean los abusos, y mas especiosos los motivos que los hacen adoptar, redoblar sus esfuerzos para combatir y aniquilarlos con la luz de la razon, y con las armas de la verdad. Média nada ménos que el interes público, y la vida de los ciudadanos, sacrificada á frivolas ó dolosas promesas, que un desnaturalizado empirismo se empeña en convertir en realidades, con la intrepidez que inspira la ignorancia.

Para prevenir, decia el ilustrado Cabanis, la consecuencia de la relajacion. del desórden, y del furor, que se reproducen bajo tan distintas formas, hoy, que los charlatanes están prontos á apoderarse de la opinion que vacila, es preciso mas que nunca que las leyes los contengan, y que los desenmascaren las luces. Así, pues, hallandome autorizado, como médico, para atacar las ideas vulgares, demasiado acréditadas entre nosotros, acerca de las virtudes que se atribuyen al remedio de Le-Roy: y autorizado tambien para resistir á la tirania con que algunas personas del arte se atreven á declarar sectarias de los errores en que se funda el uso exclusivo de aquella preparacion incendiaria no me haré cargo de los delirios con que se intenta defenderla, por dejar que hablen por mí escritores de un alto saber.

(Continuará.)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

VIERNES, SEPTIEMBRE 16 DE 1831.

Cualquiera que sea el concepto que á primera vista pueda formarse de la manifestacion hecha por el ex-ministro del Imperio del Brasil José Clemente Pereyra con relacion á la compra de 10 mil fusiles contratados fuera de la ley del presupuesto, mas razonable es persuadirse que el objeto anunciado de aquel extraordinário armamento ha sido un pretesto para salvarse de la responsabilidad moral que pesa sobre aquel funcionàrio, por los graves cargos que forman el proceso de su residencia, que no el de hacerlo servir á los planes de una política pérfida, que hallándose en contradiccion manifiesta con los primeros intereses de la Nacion brasilera, y con la dignidad y el decoro de su gobierno, no podia producir en su desenlace sino resultados muy precários y compromisos reales de incalculables consecuéncias. Pero, ya fuese perverso sistema de la administracion depuesta con respecto á la política exterior, ò efujio sagaz de un ministerio acusado de intentar la restauracion del poder monárquico absoluto, nada tiene de estraño que cuando aparece en la arena á formar su justificacion cubierto de tan graves cargos dé el color de realidad al mismo proyecto que en su caso no debia servir sino de pretesto para acumular los elementos de fuerza necesarios para derrocar el edificio constitucional; cubriendo así un grande atentado contra la Nacion con las apariencias de otro, que acaso lisonjeaba su orgullo ofendido, y se suponia necesario para garantir la integridad del Imperio.

Hablamos solo en la hipótesis de que el armamento colectado por la administracion del Brasil del año 30, tuviese alguno de los objetos indicados, y sin la menor intencion de recriminar con nuestras reflecsiones a un Ministro desgraciado, que despues de haber tomado sobre sus hombros el peso de grandes responsabilidades y de haber desaparecido de la escena politica con aplauso de todos los partidos, vuelve hoy á ella á responder de su conducta, ó bien cargado ya con el peso del remordimiento del crimen meditado, si en la realidad fuese culpable, ó bien necesitando de toda la fuerza q' dán la razon y la conciencia para desvanecer los cargos que le resultasen de aquellas graves imputaciones.

Seguramente, si hubiesemos de dar un crédito esclusivo á los periódicos del Brasil que se presentaban como organos de la opinion pública despues de la caida de aquel ministerio, no quedaria duda que en la mayor parte de sus actos administrativos habia algo de siniestro; y que se urdia una gran trama, cuyo resultado debia ser la destruccion del sistema representativo; los mismos agentes subalternos del Poder lo revelaban por indiscreccion, por amor propio, ó por un espiritu de imprudente confianza, y los gefes de la administracion lejos de disipar aquella idea confirmaban el recelo público; llenando los primeros empleos en todo el Imperio con personas recomendadas por su impopularidad y desafecto al orden constitucional, elijiendo con toda preferencia para los cargos militares los que hubiesen hecho la guerra á la independencia; y sinpatizasen con el espiritu recolonizador, atacando la libertad de la imprenta; iludiendo con frecuencia el codigo constitucional, suspendiendo las garantias individuales; creando comisiones militares con menosprecio de las instituciones del Imperio; disponiendo del tesoro público, sin haber pedido la ley del presupuesto; despreciando, en fin, la autoridad del Poder Legislativo, y cerrando sus sesiones sin motivo ni oportunidad.

Tales eran en compendio los graves cargos con que la voz pùblica reprochaba en aquel tiempo al ministro del Imperio su conducta antinacional. Si ellos son exactos no será una temeridad juzgar que su tendencia mas bien era á trastornar, por lo pronto, el sistema interior del Imperio, que á intentar una nueva usurpacion en el exterior sin tener la opinion pública en su apoyo.

Pero parece indudable que un armamento extraordinario de 10,000 hombres sobre los designados en la ley del Ejército permanente estaba acordado en los consejos privados de aquella administracion, cuyo verdadero destino no puede calcularse ulteriormente sino por los actos públicos de los funcionarios que la presidian, y por el sistema de la politica que parecia dirijirlos: esta fuerza que en su totalidad habia de formarse de tropas europeas debia tener por base el establecimiento de una colonia militar en las fronteras del Estado Oriental sobre el territorio de Misiones, y, ostensivamente, su fin habia de ser el de garantir la integridad del Imperio contra las tentativas que se hiciesen por parte de la República para desligar la Provincia de Rio Grande de la asociacion Brasilera.

[*Continuará.*]

Bajo el titulo *Administracion de Justicia*, abrimos desde este número un nuevo artículo que tiene por objeto dar á luz las Sentencias definitivas de los tribunales de esta capital; y creemos superfluo encarecer á nuestros lectores la importancia de tal públicacion

CORRESPONDENCIA.

PLEITO ENTRE SOLSONA Y PINO.

(Continuacion.)

Fueron. pues, jueces los SS. Doctores Zudañez, Alvarez, Rebuelta y Llambí.

De esta transacion resultó que el Sr. Perez pretendiese sostener su contrato; pretension que desde luego oponia algunos embarazos á la venta de campos, de que Solsona necesitaba para cumplir compromisos cuyo término estaba inmediato: así es que por mas seguridad que debiese tener de la injusticia de aquel empeño, le fué urjente aceptar otra transacion propuesta por el Sr. Perez, y como parte de ella la venta del rincon de Sn. Gregorio al respecto de mil trescientos sesenta y seis patacones cada suerte de estancia; si bien con el pago de alcabala y otros gastos por parte del comprador, resulta la venta á 1,000 cuatrocientos cincuenta patacones, ó sean mil setecientos cuarenta pesos plata (en la época del cobre) cada suerte: pero es notable que el rincon de Sn. Gregorio no iguala en condiciones al de Luis Pereyra que hoy se disputa, y que esto no obstante Solsona no hubiera vendido aquel á menos de dos mil patacones suerte, á no ser para verificar una transacion en momentos fatales y sobremanera urjentes.

Terminada esta digresion que no será inùtil, así como otras que me veré forzado á hacer en el curso de este escrito, y que seriá oporuno anticipar, instado sin embargo por el tiempo, retrogradaré ya á aquel en que Solsona verificó el contrato con el Sr Pino. Por resultas de una fianza que Solsona habia otorgado en beneficio de D. Manuel Garcia Aguiar y gastos que ella le habia producido, estaba obligado á pagar ejecutivamente en diciembre de 1829 sobre cinco mil pesos, ademas de otras cantidades: los embarazos de que se hallaba cercado de la falta de médios para espedirse, el abatimiento que produce la desgracia, la inmediacion del término fatal, todo le marcaba la dura necesidad de desgajar al fin la rinconada de su nombre, monumento de las alternativas de la fortuna, depósito de su afanes y sus años, y último asilo de su esperanza: él sin embargo revolvia en su imajinacion azorada las consecuencias de aquella fatalidad, y trataba de alejar su término inevitable con la congoja con que en el *adios* necesario de una tierra querida se vuelve la vista ansiosa para aumentar la ilusion.

Engañado por ella y por la confianza de que en todo momento que quisiese vender le sobrarian lisitadores, entre los cuales contaba como el mas seguro al Sr. Pino, por las instancias que habia hecho para comprar cuando ajustó el contrato de arrendamiento, en cuya época estaba Solsona muy distante de vender, recordó al fin que habia llegado octubre, y que corria á grandes pasos sobre él el fatal diciembre: ¿qué se eree que hizo entonces para preparar la venta que se proponia y enmendar las consecuencias de aquella imprudente é indiscreta confianza? eran estos los momentos de desplegar la práctica y viveza que se le ha querido atribuir: los hechos van á manifestarla.

Se fué en persona á la campaña y dirijida una carta al Sr. Pino por médio de su hijo, avisándole que queria vender, pasó desde luego á buscarlo á la estancia, y su introduccion pura y neta fué manifestarle—"que se hallaba forzado á pagar en diciembre tal cantidad de pesos, y que no teniéndo recurso para hacerlo, le proponia con este objeto la compra de la rinconada de Luis Pereyra" (de la cual tenia Pino arrendado solo una suerte): ya se vé que ésta era la mejor recomendacion para el Sr. Pino en el sentido de sus intereses, y que él sabria usar de su posicion y de la candidéz de su aspirante: en efecto lo primero que le espuso fué—"que nadie menos que él necesitaba tal compra, tanto por la estension del campo propuesto, como por tener arrendado por tantos años el que ocupaba: asi que si la emprendia seria solo por favorecerlo, y aun en este caso preferiria comprar solo una suerte de estancia.

Solsona repugnaba vender una pequeña parte, porque no llenaba su objeto; pero pidió

por la sola suerte que le proponia el Sr. Pino tres mil pesos, y veinte mil por la rinconada de Luis Pereyra, sobre cuya estension hablaremos mas adelante; siguiéronse varias conferencias é incidentes notables, que no puedo aventurar ánte el público, porque Solsona no me dá mas pruebas de ellos que su palabra, y algunos ofenderian la delicadeza del Sr. Pino: el resultado es que esté amenazando á cada paso renunciar á la compra, y Solsona rogando siempre que le sacase del compromiso de diciembre, convinieron en el contrato quo es necesario copiar aquí:

"Decimos nosotros abajo firmados D. Manuel Solsona y D. José Alvares del Pino, el primero que tiene vendido á dicho Pino la rinconada de Luis Pereira, que encierra por la parte del Oeste el mismo arroyo hasta el Talita linda con Vila, y por la parte del Leste el arroyo do San Grerorio hasta sus puntas que siguen el Mangrullo que uno y otro desaguan á la mar y rio de la Plata; por el Norte en terrenos de la villa que tiene puesta la linea dicha villa de San José, injustamente por pertenecer desde dicha linea hasta las puntas de la dicha rinconada de Luis Pereira á su letimo dneño camo consta de autos, y para no andar en las presentes circunstancias solo ha vendido Solsona al dicho Pino dicha rinconada hasta dicha linea. "Quedando esta parte de dicha rinconada, desde "dicha linea hasta sns puntas de dicho arroyo "de Luis Pereira á favor de Solsona, que dicho "Solsona aclarare ser esta dicha parte suya," y por lo mismo dicho Solsona para no demorar la venta en el dia, de dicha rinconada de Luis Peaeira al dicho Píno, hasta donde remate dicha linea que tiene puesto el dicho pueblo. Obligandose dicho D. José Alvaes del Pino á pagar por dicha rinconada y espacio de terreno doce mil pesos moneda sonante y contante, y la mitad de los doce mil pesos que son seis mil pesos, se obliga dicho Pino á pagar ál dicho Solsona ó á su órden por todo el mes de Diciembre, y fin del corriente año de mil ochocientos veinte y nueve años, y los otros seis mil pesos moneda de cobre sonantes y coniantes y corriente, completo de los dichos doce mil pesos á fines, de Diciembre del año de 1830. Se obliga dieho Pino pagar al dicho Solsona ó á su órden por todo el mes de Diciembre del dicho año pròximo venidero de míl ochocientos y treinta debiendose des ontar de este último plaso de los dichos seis mil pesos setecientos y cincuenta pesos, que tengo recibidos adelantados del arrendamiento de los siete años y cuatro meses que faltan complírse hasta la fecha de dicha venta, quedando á favor de Solsona el arrendamiento que falta cumplir la contrata de D. Mateo Quiroga del campo que ocupa al lado del Oeste del arroyo de San Gregorio, perteneciente á la dicha rínconada de Luis Pereira, quedando yo Solsona obligado á que desocupe el campo luego que se le cumpla la contrata que se considera faltar á cumplirse diez y nueve meses á corta diferencia; igualmente queda á favor de dicho Solsona el valor de arrendamiento que falta cumplir D. Juan Arena, obligandome yo Solsona, cumplidas que sean las contratas del dicho Arena y Quiroga quedando de mi cuenta *el dejar libre y desembarazado dichos terrenes* que ocupan de la dicha rinconada vendida al dicho Pino, y si mas valiera lo dejo á beneficio de dicho Pino para que ninguno de mis herederos tenga accion á ello, y recibidos por Solsona ó á su órden los primeros seis mil pesos que debén ser á últimos de Diciembre de este presente año de 1829 años, queda Solsona á pagar y entregar la escritura competente de la venta de dicha rinconada, y para que sirva de bastante documento y seguridad ambos firmamos dos de un mismo tenor para que cada una de las partes contratantes teuga en su poder uno cad u o.

"Estancia de Luis Pereira, 20 de Octubre 1829 años. "*Manuel Solsona.*

"*José Alvares del Pino.*

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

CAMARA DE APELACIONES.

Causa de Da. Felipa Gordillo con D. Gerardo Esteve y Llach, sobre que este desaloje una casa de su propiedad.

Y vistos:—Atendiendo á que el individuo que firma á ruego de Da. Felipa Gordillo el documento de 18 de Octubre de 1816, inserto en la Escritura de *f.* 15, á que es referente la de *f.* 22, ni los otros testigos instrumentales, son conocidos en esta Ciudad á pesar de decirse en el documento que son vecinos de ella; atendiendo á la falsedad que este contiene sobre la presencia de D Gerardo Esteve y Llach al tiempo de su confesion: pues consta que á su fecha se hallaba este en el Janeyro, y confiesa el mismo à *f.* 89 vuelta, que no conoce tales testigos: á la inverosimilitud de la causa del deber expresada en dicho documento; pues consta de las declaracíones de *f.* 104, 105, 119, 122 y 127, que en las épocas anteriores al año de 1815, á D. Gerardo no se le conocia caudal capaz de los suplementos que el documento refiere. A la imposibilidad que de este mismo se deduce, pues se dice en él que los suplementos hechos á Da. Felipa fueron hechos desde el año 1790, hasta el de 1815, y no solo no ha hecho constar Llach su existencia en esta Ciudad en ese medio tiempo, sino que se ha provado por la citada declaracion de *f.* 122, por las de *f.* 120 y 128 y por la confesion de Llach *f.* 90, que desde el año de 1797 al de 1801, resisdió en Europa, y hasta Mayo de 1815, que pasó al Rio Janeiro no estubo en esta ciudad, ni despues hasta el de 1823, en que regreso del Brasil. En conformidad de lo que disponen las Leyes 111, 114 y 118, titulo 18, Partida 3.ª y la 9 tit, 3, lib. 5 de la R. C.; se revoca la sentencia apelada, declarandose probada la excepcion opuesta por Da. Felipa Gordillo contra el documento de 18 de Octubre de 1816, è ineficaz la obligacion contraida por aquella contra espreso derecho, pues á *f.* 24 y 219, confiesa el mismo Llach que los suplementos de que habla dicho documento y Escrituras fueron hechos á esta y á su marido D. Gerardo Bordas reservandose á D. Gerardo Esteve y Llach su derecho á repetir las cantidades que haga constar haber suplido á Da. Felipa desde la muerte de su marido; y devuelvanse al Juez Civil para que provea en conformidad de la demanda de *f.* 8. 1.ª Pieza; sin hacerse especial condenacion de costas. *Rebuelta.—Llambi.—Obes.—Somellera.—*

Lo mandó y firmó la Exma. Cámara de Apelaciones, en Montevideo á 13 de Septiembre de 1831. De que certifico: *Joaquin Sagra y Periz*, Escribano de Cámara.

ESTADISTICA.

BAUTISMOS.

Día 15.—Fermin Eduardo de la Cruz.

CASAMIENTOS.

Manuel con Manuela; esclavos de D. Roman Bustillos.

POLICIA.

Sepiembre 15.

INDIVÍDUOS ARRESTADOS POR ESTE DEPARTAMENTO.

Dos mujeres por ébrias,
Un negro esclavo que iva en su compaña.

PASAPORTES Y LICENCIAS.

D. Estevan Navarro.........Buenos Aires.
" Eusevia Miguel..................id.....
" Manuel Monfort..............Paisandú

IMPORTACION Y EXPORTACION,

EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—*Septiembre* 14.

Hall Dutton y Ca.
3 Cajas de azucar.
2 Terceloras miel de caña.

A D. P· Duplessí.
2 Tercios de yerva.
4 Trosos de palo.

D. Juan Wentarauth.
1 Barril de cola.
15 Chapas de madera.
48 Pieles de lija.
3 Libras de vidrio molido.
3 id. de tinta.
3 id. goma lác.

D. Lorenzo Escarza.
20 Rollos de tabaco.

D. Antonio Montero.
15 Cajones marmoles.
27 id. Ráz

D. Manuel Otero.
25 Escalones de marmoles.

D. José Sibils y marti.
32 Sacos de arroz.
10 Rollos de tabaco.

Joaquin J. Correa.
6 medias pipas vino.

EXPORTACION

Dorr, y Reynech.
11 Pipas cueros de lobo. 750

TERRESTRE.

ENTRADAS.

Septiembre 15.

A D. Làzaro Durante,
70 cueros de bagual
300 astas.

A D. Juan Varela,
70 cueros vacunos.

BUQUES A LA CARGA. (1)

Setiembre 14.

Bergantin ingles CLEMENTINA
Bergantin frances *Almirante Villarett.* S. Maló
Fragata francesa *Augusta*, para Habre.
Goleta inglesa *Daun.*
Goleta nacional *Píedad*, para Pay Sandú y Salto.
Bergantin arjentino *Estrella del Norte*, id.
Balandra arjentina *Encarnacion*, Salto.

(1) *Este artículo se rectifica diáriamente.*

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Se está preparando por el director de este, para executarse á la mayor brevedad; el interesante drama en seis actos de grande espectáculo y nuevo, titulado.— LAS DIEZ DE LA NOCHE.

Ó SEA

Los efctos de una revolucion.

Del mismo autor del de los 30 *años, ó Vida de un Jugador.* y representada por primere véz en los teatros de París, á fines de Diciembre del año30.

REMATES.

POR BAENA Y SANCHEZ.

(*En su casa calle de San Fernando No.* 55.)

El Lunes 19. del corriente se han de rematar indispensablemente á la mas ventajosa postura un exelente surtido de efectos de tienda y almacen cuyo es como sigue:—

Paños finos,
Lanillas rayadas para pantalones,
Muselinas bordadas y tiradores de punto,
Coletas aplomadas y cocos rosados,
Madraces y lienzos de algodon,
Crehuelas arpilleras, y zarazas,
Pañuelos de seda y algodon,
Listones negros y cintas de hilera,
Guantes finos y ordinários,
Médias de seda de patente,
Id. de algodon finas y ordinárias,
Hilo de ovillos y de carretel.
Seda joyante y agujas,
Alepines y guarniciones bordadas,
Pañuelos de espumilla,
Papol de cartas y libros,
Botas y zapatos ingleses de hombre,
Zapatos de señoras y niños,
Gorras de cuero, sombreros finos y ordinários
Cuchillos y tenedores,
Floreros y otras piezas de alabastro de mucho gusto.——PARA ALMACENEROS.
Caña de la Habana en pipas,
Idem del Rio Janeyro,
Vino carlon en pipas,
Idem de Champaña en canastos muy superior,
Azul de Prusia y pávilo,
Agüa raz y bolsas vacidas,
Licores surtidos, Serveza inglesa,
Tabaco negro del Brasil, y azucar refinada,
Cigarros de la Habana,
Café, almidon, maní y alverjas,
Dulce en caldo muy superior,
Una partida de yerva de Parnaguá superior, y otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.—PARA PANADEROS.
Una partida de trigo superior, del país.

(A las 10 de la mañana en punto.)

POR LOS MISMOS

(*El Jueves 22 del oorrriente*)

Frente al Muelle.

Se rematará precisamente el muy velo y famoso bergantin Oriental MARIANA, de construccion sarda y de porte de 124 toneladas; surto sn este puerto, con todos los útiles necesarios y pronto para dar la vela á cualquier destino: los señores que gusten imponerse de su inventario, pueden pasar á verlo en la misma casa de reemat.

AVISO.

SE vende una negra de edad de 12 á 13 años, algo bozalona pero bastante ajil, sabe coser regularmente libre de todos vicios, por comprar un negro de Campo. El que se interese ocurra á la calle de San Miguel No. 108 donde encontrará con quien tratar. S 14—

AVISO.

LA persona que quiera montar en caballos bien cuidados, á satisfaccion, y por menos cantidad que la que llevan los que mantienen corrales para este fin, puede ocurrir á la Chacara conocida por la de D. Miguel Soler, al lado del molino de viento, donde se podrá tratar, siendo de su obligacion llebarlos y traerlos cuando sus dueños los monten. S 14—

AVISO INTERESANTE,

A los amantes de las bellas letras.

EL gusto de la musica y del canto italiano han hecho tantos progresos en esta ciudad, que el estudio de ese admirable idioma parece casi indispensable para acompañar el del canto; asi es que el S. D. Juan Luis Rossi, maestro del idioma italiano del Colegio Oriental, tiene el honor de prevenir á los señores padres de familia que gusten dispensarle su confianza, que va á abrir una escuela de dicho idioma, á donde podran concurrir los que deseasen aprenderlo. El mismo se ofrece á dar lecciones en las casas particulares. Las personas que necesitasen de sus servicios podran dirijirse á la tienda de D. Juan Gard, calle del porton No. 150. S 13—

SE VENDE.

UN negro llamado Felix, en la cantidad de 300 pesos plata, su edad es como de 26 á 27 anos es bueno para todo servicio de campo, cocina regular y conoce tambien el trabajo de la Taona &. El que se interese en su compra puede verse con su amo que vive en la calle de San Pedro No. 160. En la tintorería de A. Leprevost. S 12—

PARA MALDONADO.

EL muy velero Cuter nacional MATILDE, su capitan D. Jayme Cutheash, saldrá en breves dias para dicho destino: las personas que quieran cargar ó ir de pasage veanse con G. M. James No 5 calle de San Miguel ó con su capitan abordo. S a2—

SE VENDE.

UN negro como de 20 años, es criollo, en la cantidad de 200 patacones; en el costado de los Ejercicos puerta N. 56, advirtiendo que se vende á estilo de feria, y á pedimento del mismo negro.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

CUANDO el infrascripto mira la necesidad de poner en órden todos aquellos ramos en que principalmente se interesa la moral, no trepida en sus resoluoiones, porque se halla bien penetrado de que sus conciudadanos han de cuidarde ejecutarlas y sostenerlas con la firmeza que requieren los avances de esta naturaleza. Apoyado en estos principios y en la urjencia de ir gradualmente tocando medios que cree conveniente establecer, entre otras cosas, ha acordado lo siguiente:—

1. Para desterrar los males que ciertamente produce la independencia ó falta de sujecion con que se conducen muchos esclavos, obligados á solo pagar cierto jornal, se previene que todos los amos de esclavos de este jénero los recojan á sus casas, donde permanecerán todas las noches desde las oaho

2. El amo que tenga motivos fundados para que su esclavo no viva en su casa, ó tenga que andar despues de la hora que previene el artículo anterior, lo hará presente al jéfe que firma, para darle una papeleta que le sirva de resguardo.

3. La Policía cuidará de perseguir á todos los espresados esclavos que se encuentren por la calle despues de la hora designada, y hará responsables á los amos por los delitos que cometan.

Montevideo, Septiembre 10 *de* 1831.

LAMAS.

ALPISTE

DE superior calidad, se vende por barriles: en la calle de Sn. Carlos No. 54. 12 S.—3p.

AVISO.

EN la casa No. 120 calle de San Gabriel, se vende una negrita de 12 años: el que se interese ocurra á dicha casa donde podrá tratar con su dueño. S 12—

SE VENDE

EL retrato del jeneral Brown vencedor del Juncal, en un cuadro grande al óleo, está ejecutado con la mayor propiedad, y tiene una semejanza rigorosa con el orijinal. Se halla en la oficina del diario *Universal* á donde pueden ocurrir las personas que gusten cerciorarse de aquellas circunstancias y del precio en que se vende. S. 12—15 p.

HAN ROBADO

CINCO cucharas de plata con la marca *M. G*: el que descubra, se le dará la gratificacion correspondiente, avisando en la botica de D. Fermin Yereyui. S. 10.—6p.

PARA LA HABANA ó CUALQUER PUERTO DEL BRASIL.

SE halla pronto á recibir carga el bergaatín brasilero ROBUSTO. Quien quisiese cargar para alguno de dichos destinos, ó comprar el espresado puque, puede dirijirse á casa de D. Domingo Vazquez, donde hallará con quien tratar.

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO urjente tomar por este departamento medidas activas para desterrar de los estramuros de esta ciudad la porcion de hombres vagos y viciosos, que, á pretesto de ser peones de los Saladeros, se evaden las mas veces de la persecucion de la Policía, escusandose con aquel nombre, para que se les crea ocupados; el jéfe de dicho departamento ha resuelto en precaucion de estos males, y consultando el bien jeneral, para el martes de la entrante semana 13 del corriente á las 11 de la mañana se presenten en este departamento todos los propietarios de los establecimientos espresados, con quienes convinará el método y forma mas adecuada que ha de observarse con los citados peones.—Montevideo, Septiembre 7 de 1831.

LAMAS.

NUEVO PERIODICO.

EN la semana entrante saldrá á luz *El Recopilador*, compuesto de puros remitidos de interes público; será semanal. En la Imprenta de la *Libertad* es donde se publica, allí y en lo del Sr. Gard se venderá S.—9

UN NEGRO JOVEN

SE vende en 18 onzas de oro, que es lo que costó el año 25: es como de años de edad, sano, de buena presencia, humilde y sin vicios conocidos. Cocina regularmente, y entiende tambien del trabajo de quinta, en que ya se ha ejercitado ántes algunos años. Por ausentarse su amo del país, y no necesitarle, se vende: puede tratarse con el vista D. Luis de la Torre, ó con D. Manuel Antonio Arjerich. S. 9—6p.

SE NECESITA UNA AMA

DE leche, sin hijo: la que se crea útil ocurra á la casa numero 27 calle de San Miguel S. 7—8p.

AVISO AL COMERCIO.

LOS que subscriben han establecido UNA CASA DE MARTILLO en la calle de Sn. Fernando Núm 55, bajo la firma y denominacion de BAENA y SANCHEZ para lo que han prestado las seguridades y garantias necesarias ánte el Tribunal de Comercio, y esperan que sus aptitudes, el buen órden de su establecimiento y actividad con que ofrecen servir al comercio, los harán acreedores á obtener la confianza que se prometen. Admiten en sus almacenes todos los efectos que gusten confiarles en calidad de depósito, para lo que tienen exelentes comodidades.

Luis Baena.—Modesto Sanchez.

EL AMIGO DE LOS DIENTES

COMPOSICION vejetal, nutre las encias, dá á los dientes un blanco sobérbio y los preserva de la cárie. Calle de Pedro Núm. 199 junto al Teatro. S. 7—8p.

AVISO DE LA POLICIA

NO pudiéndo efectuarse la rifa que solicitó D. Vicente Prudencio Maciel de una parte del saladero de su finados padres que le cupo en herencia, se previene al público que desde el día de la fecha pueden ocurrir á la oficina de este departamento hasta los 40 dias, todas las personas que hubiesen tomado números para la citada rifa, donde será abonado su importe segun la moneda que hayan exhibido.—Montevideo, Septiembre 5 de 1831. LAMAS.

Para Gibraltar y Barcelona

ADMITE carga el bergantin sardo COLOMBO, de 194 toneladas, consignado á D. Francisco Juanicó, y como lleva una parte de cuenta propia, saldrá con la brevedad posible: admite carga y pasajeros para lo que tiene buenas comodidades. S. 8.—6p.

PARA EL RIO JANEIRO O SANTOS.

EL superior y bien conocido bergantin Brasilero FELIZ OLIVERA, esta para salir de Buenos Aires y pasará á este puerto. Los SS. que gusten fletarlo para uno ú otro de dichos destinos, se servirán ocurrir á sus consignatarios,

ZIMMERMAN FRAZIER y Ca

INTERESANTE.

EL que subscribe tiene el honor de notificar á los aficionados del idioma ingles, y á los padres de familia, que quieran dedicarse ó dedicar á sus hijos á aprender este idioma, que se les dará lecciones, ya sea en sus casas particularmente, ó en clase en su casa No. 52 calle de S. Joaquin.

JOSE ANDRES GARCIA.

SE VENDE,

UNA quinta sita en la Aguada, calle por medio con la del *Doctor Obes*. Consiste su comodidad de una buena pieza de azotea, y dos ranchos con dos cuadras de terreno, arboleda de diferentes clases, en la que hai un manantial de agua permanente: se vende en la cantidad de 600, pesos plata, por urgencia de sus dueños. La persona que se interese en su compra, ocurra á la misma quinta que hallará con quien tratar.

SE VENDE.

LA muy hermosa y velera goleta nacional AURORA de porte de 60 toneladas, forrada y clavada en cobre, y con todo lo necesario para dar la vela: ocúrrase á la casa de D. Manuel F. Ocampo. Septiembre 2—15p

SE VENDE,

UNA casa con una sala, tres cuartos, y una cocina, y un cuarto mas con un corral, toda de ladrillo y su montecito, sita en la Aguada antes de llegar á la capilla. Quien se interese en comprarla puede ocurrir á casa de D. Manuel de la Sobera. Septiembre 3—15p

SE VENDE,

UN hermoso fusil de caza, cañon y rastrillo de Paris, con piedras; costó en Frencia 60 patacones, y se dá aquí por treinta. Se vende tambien una espada mui fina con la empuñadura dorada en 10 patacones, calle de San pedro No. 199, junto al teatro. Sep. 3—15p

AVISO

NO habiendo ocurrido el dueño del atado de ropa que se anunció haberse encontrado, y estar en la casa No. 71 calle de San Miguel, se avisa nuevamente que se dán diez dias de término á mas de los ofrecidos, para que comparezca el interesado Septiembre 3—10p

SE VENDE,

LA pulpería de la esquina del Maltes, en la calle de San Luis. El Que se interese en su compra puede ocurrir á la misma. Sep 10—3p

SE HA PERDIDO,

UN legajo de papeles con documentos á dentro y con una instruccion, desde el fuerte bajando á la calle del Porton hasta el Hospital. Quien los hubiese encontrado tenga la bondad de entregarlos en casa de D. Fermin Yeregui que se le gratificará con cuatro pesos al que los entregase por dicho D. Fermin. Agosto 26—3p

SE VENDE UN NEGRO

JOVEN, robusto, sano, y muy aparente para toda clase de trabajo fuerte. Quien se interese en él, ocurra á la calle de San Miguel numero 145 frente al Baño de los Padres. A. 31—

PULPERIA EN VENTA.

LA que está establecida en la plaza de la verdura, esquina de Maza. Es hermoso paraje y tiene corto principal. En la misma casa vive su dueño, con quien podrá tratar quien se interese en su compru.

SAL DE LA ISLA DE MAYO

HAY de venta de superior calidad, en partidas al gusto de los compradores, tanto puesto nn tierra, como tambien á bordo. Los señores que cecesiten de éste renglon, pueden ocurrir á la calle de SanCarlos número 133. S. 8.—6p

AVISO DE LA POLICIA.

EL jéfe de policía ha observado que las indicaciones hasta ahora hechas á los propietários de fincas pare que construyan ó refaccionen las veredas de su pertenencia, no ha tenido el efecto que se desea; pues la mayor parte de ellos no solo no lo han hecho, pero ni menos se han apersonado al que subscribe á fundar los motivos que tengan para no verificarlo. Esta inobediencia y desprecio con que ha sido mirada la disposicion citada impelen al infrascripto á prevenirles que que el término de ocho dias contados desde el 30 del corriente debe empezar á tener cumplimiento aquella medida, en la intelijencia que si asi no lo efectúan estarán á las penas que se acuerden para este caso. LAMAS